



**Santa Fe**

PROVINCIA

# 911

*Nueva Herramienta de Acceso a la Justicia*

## Objetivos

Facilitar la **recepción telefónica de denuncias** de hechos presuntamente delictivos.

Ampliar el **acceso a la justicia** con un proceso ágil y eficiente.

Se tomará la denuncia siempre que la situación **no constituya ni emergencia, ni urgencia,** es decir, que no exista un delito en curso, ni tampoco se requiera apoyo del personal policial.

## ¿Qué se puede denunciar?

- Robos y tentativas de robo
- Amenazas simples
- Estafas (Cuento del tío, fraudes digitales)
- Impedimento de contacto
- Contravenciones al Código de Convivencia
- Incumplimiento de mandato judicial
- Lesiones leves
- Otros hechos delictivos que no sean emergencias

## ¿Cómo funciona?



## Proceso de Denuncia Telefónica

- .1 — El operador toma la declaración del Damnificado de acuerdo al protocolo y realiza la derivación correspondiente.
- .2 — Es atendido por un/a abogados/as (convenios con Colegios de Abogados de Santa Fe y Rosario).
- .3 — Se genera el Certificado digital y es enviado al denunciante por correo electrónico.
- .4 — Se procede a una comunicación directa con el Ministerio Público de la Acusación (MPA) a través del Sistema de Información Único Criminal (SIUC).

Durante el proceso se encuentra activo el Protocolo de Emergencia para abordar situaciones sensibles.

## Zonas de Implementación Inicial

***Santa Fe y Rosario***

Lunes a  
Domingos **8 a 20 hs**



Tu seguridad,  
**nuestra prioridad.**



**Santa Fe**

PROVINCIA